



RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE CANAL SUR RADIO Y TELEVISION, S.A. (CSRTV) POR LA QUE SE ACUERDA LA APROBACIÓN DE EXPEDIENTE Y SE DISPONE LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO.

Expediente nº: EC/2-029/23

Objeto: SERVICIO DE ELABORACIÓN DE LA INFORMACIÓN METEOROLÓGICA PARA LOS PROGRAMAS DE CANAL SUR RADIO Y TELEVISIÓN S.A. Y SUS MEDIOS INTERACTIVOS.

Procedimiento: Abierto Regulación Armonizada

Presupuesto Base de licitación: 114.000 € más IVA

Valor Estimado: 228.000 € más IVA.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: A instancia de la Dirección de Producción y Diseño de Canal sur Radio y Televisión, S.A. y mediante Memoria de fecha 01 de diciembre de 2023 se inició expediente para SERVICIO DE ELABORACIÓN DE LA INFORMACIÓN METEOROLÓGICA PARA LOS PROGRAMAS DE CANAL SUR RADIO Y TELEVISIÓN S.A. Y SUS MEDIOS INTERACTIVOS.

SEGUNDO: Los servicios objeto de este expediente de contratación se vienen prestando por la empresa "Asesoría Telemática del Hábitat S.L.", el plazo de ejecución del contrato finaliza el 31 de marzo de 2024. Ante dicho vencimiento, es necesario tramitar un nuevo expediente de contratación para el servicio indicado de acuerdo a las necesidades de producción de Canal Sur Televisión S.A.

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PEREZ		12/12/2023 10:23:29	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	52Pr4M36PWW75L6A33PG9HPDQM8J3V	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		





TERCERO: El expediente tramitado cuenta con Memoria, Pliego de Cláusulas Jurídicas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas e Informe del Grupo Consultivo de Contratación de Canal Sur Radio y Televisión, S.A.

RESUELVO

- 1º.- Aprobar el presente expediente de contratación tramitado de conformidad con las disposiciones contenidas en la normativa reguladora de la contratación pública, en especial en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- 2º.- Iniciar el procedimiento de incorporación de empresas ordenando la publicación del expediente en el DOUE y en el perfil del contratante de CSRTV.
- 3ª Al tratarse de un contrato a ejecutar a lo largo de 2024, 2025 y 2026, y de conformidad con el punto 4 del artículo 40 bis del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, el presupuesto para este expediente y su efectiva ejecución quedan condicionados a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto que ha de aprobar el Parlamento para los ejercicios 2024, 2025 y 2026.

En Sevilla, a la fecha de la firma EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE CSRTV, Juan de Dios Mellado Pérez

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PEREZ		12/12/2023 10:23:29	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	52Pr4M36PWW75L6A33PG9HPDQM8J3V	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		